

El Presupuesto nivelado en ingresos y gastos, asciende a 300.700,00 euros, de los que 224.700,00 euros son para gastos corrientes y 76.000,00 euros para gastos de capital.

Por el Alcalde se informó a los concejales asistentes de los aspectos más destacables del Presupuesto, señalando que no se contempla la subida de ningún Impuesto o Tasa Municipal para 2013, a pesar de que algunos servicios, como el suministro de agua y recogida de basuras o depuración, presentan déficit para el Ayuntamiento.

Algunos conceptos presupuestarios presentan un aumento respecto a los del 2012, como las previsiones para asistencia jurídica, motivado por los contenciosos que tiene el Ayuntamiento con los municipios vecinos de Mozárbez y Aldeatejada, por los temas del Secretario anterior y del mal funcionamiento del sistema de medición de aguas residuales.

Al haberse suprimido por la Junta de Castilla y León, las subvenciones para contratación de trabajadores desempleados que se concedían otros años, en este ejercicio no se presupuesta el ingreso de esta subvención, ni el gasto de la contratación de dicho personal. Sí se contempla la subvención para contratación de desempleados notificada recientemente por la Diputación Provincial.

En el capítulo de inversiones en infraestructuras, se contempla la inversión de 47.000,00 euros para la obra incluida en los Planes BIANUALES de la Diputación Provincial, denominada Pasarela peatonal y accesos. Así como inversiones por cuenta del Ayuntamiento para equipamiento de mobiliario para la biblioteca municipal y adquisición de una desbrozadora y mejoras en el merendero situado en el huerto.

Se mantiene la misma previsión presupuestaria para actividades de ocio y cultura, gracias al esfuerzo desinteresado de personal del Ayuntamiento y personal colaborador.

Se aumentan las consignaciones para temas de carácter social hasta 19.000,00 euros. Está prevista una modificación de la ordenanza de subvenciones por natalidad para hacerla más justa y equitativa y se concederán ayudas para educación, desde el nivel de guardería hasta el universitarios. Se aumentarán también un poco las ayudas para asociaciones municipales.

Por el Alcalde se contestan a algunas dudas y preguntas formuladas por los concejales presentes, sobre algunas partidas concretas del presupuesto y proyectos a realizar en el ejercicio.

Una vez concluido el debate y las explicaciones formuladas, se somete a votación la aprobación inicial del presupuesto para 2013, siendo aprobado por cuatro votos a favor, la totalidad de los concejales asistentes, sin ninguna abstención o voto en contra.

3.- Aprobación inicial de Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito num. 3/2012.-.

Por el Sr. Alcalde se expone que ante la necesidad de realizar algunos gastos para los que no existe consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto de 2012, se precisa realizar un expediente de modificación de crédito al presupuesto de 2012, mediante la figura de Transferencia de Crédito, por la que sin alterar la cuantía total del presupuesto, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Así se contempla una baja por importe de 28.525 euros de la partida 3.626,00 y un alta en las partidas 1.131 por 11.000,00 euros; 1.160,00 por 2.750,00 euros; 1.221,01 por 4.500,00 euros; 9.160,00 por 6.660,00 euros; 9.221,00 por 1.215,00 euros.

El expediente se someterá a información pública con publicación en el B.O.P. por espacio de quince días y tablón de anuncios. Considerándose definitivamente aprobado sin que se presenten reclamaciones contra el mismo.

Sometido a votación el punto, es aprobado por la unanimidad de los cuatro concejales presentes en la sesión.

4º.- Aprobación del acuerdo de no disponibilidad de los créditos previstos en el presupuesto municipal, para la paga extraordinaria de diciembre de 2012 de funcionarios públicos.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 2º del R.D. 20/2012 de 13 de julio, de Estabilidad Presupuestaria y fomento de la competitividad y en la Ley General de Presupuestos para 2012, se acuerda la no disponibilidad de los créditos previstos en el presupuesto municipal de 2012 para el abono de las pagas extraordinarias de diciembre 2012, de los funcionarios públicos de este Ayuntamiento y en su caso la afectación de estos créditos a la realización de aportaciones a planes de

pensiones o contratos de seguro colectivo, que incluyan la contingencias de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos.

Se aprueba por la unanimidad de los cuatro concejales presentes en la sesión.

Y no habiendo más temas a tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, a las dieciocho horas quince minutos, redactándose este Acta, de la que como Secretario doy fe, la cual una vez aprobada será transcrita al Libro de Actas de Pleno, autorizándola con mi firma y la del Alcalde, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del R.O.F.

Vº Bª

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. David García Jiménez

Fdo. Eloy Barrios Rodríguez